UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2009

Vista la documentación sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Mg. Julio Jaime Garcia Varas, en concordancia con los artículos 144° y 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 1005-2006-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mg. JULIO JAIME GARCÍA VARAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, por los siguientes períodos:

- Del 22 de diciembre de 2009 al 06 de enero de 2010 (10 días hábiles)
- Del 07 al 20 de enero de 2010 (10 días hábiles)

Artículo 2°.- DISPONER que el referido docente convoque a elecciones para la nominación del nuevo Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCIA BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MARRO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.